



FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y CIENCIAS
DE LA SALUD

Corridorc Rivadavia, 08 Junio de 2018.-

VISTO:

La Nota de Entrada FCNyCS- Sede Esquel del 08/06/18; la Disp. CDFCN N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota del Visto, se solicita Aval Académico a la actividad de Extensión que se llevara a cabo en la Sede Esquel de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, UNPSJB, denominada **VOLUNTARIADO EN EQUINOTERAPIA**

Que la actividad está destinada a personas dispuestas y activas que deseen formar parte del equipo de la Fundación Patagónica de Equinoterapia.

Que mediante la actividad organizada se promueve el voluntariado social, como instrumento de participación solidaria en la comunidad en una actividad sin fines de lucro como la Equinoterapia

Que se brindara información sobre los objetivos y actividades de la Fundación Patagónica de Equinoterapia

Que se pretende capacitar a los voluntarios para el cumplimiento de dicha actividad y acompañarlos durante su aprendizaje e incorporación de diferentes habilidades que aportaran a su crecimiento personal

Que la propuesta elaborada, constituye una oportunidad para acercar posibilidades concretas de formación en el uso de terapias no tradicionales o biológicas en animales

Que la actividad se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, y cumple los requisitos establecidos por la Disposición CDFCN N° 017.

Que se cuenta con el aval del Delegado Académico de la FCNyCS en la SEDE ESQUEL y de la Jefa del Departamento de Biología y Ambiente, MSc. Hilda Zalazar.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIFECTIVO**

RESUELVE

Art. 1°) Avalar el **Curso de Extensión** denominado **VOLUNTARIADO EN EQUINOTERAPIA**, destinado a personas que deseen formar parte del equipo de la Fundación Patagónica de Equinoterapia, a desarrollarse entre el mes de **Agosto 2018** y el mes de **Febrero del año 2019** en el ámbito de la Sede Esquel de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, con una Carga horaria distribuida de la siguiente manera: cuatro (4) encuentros teóricos de 4 hs reloj y encuentros de practica semanales de 4 hs reloj (Modalidad de dictado presencial y No arancelado)

Art. 2°) Avalar académicamente a la **Dra. Susana Rizzuto (CUIL N° 27-22374915-7)**, docente del Departamento de Biología y Ambiente de nuestra Facultad en la **Sede ESQUEL**, como **DIRECTORA** de la actividad citada en el artículo precedente.

Art. 3°) Certificar la Colaboración de: Prof. María Soledad Arrechea (CUIL N° 27-29898179-9); Lic. Manuela Gutiérrez (CUIL N° 27-307558-0); Lic. Andrea Pizzolitto (CUIL N° 27-20941014-7) y Lic. Natalia Toppazzini (CUIL N° 27-30550077-7).

Art. 4°) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 489/18

Mag SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.